

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

H. Ayuntamiento de Tonayan, Ver., a 02 de Enero del 2024.

C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA. C. CHILPANCINGO NO. 1030, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130 XALAPA, VERACRUZ.

El H. Ayuntamiento De Tonayán, Ver., Por Este Medio Y Con Fundamento En Y En Cumplimiento A Lo Establecido En Los Artículos 42 Y 43 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamiento Y Servicios Del Sector Público, Por Este Conducto Se Le Hace Una Atenta Invitación Para Que Participe En El Procedimiento De Licitación Por Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, Para la prestación del servicio De: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."

El Servicio Sera Ejecutado Con Recursos Del Programa De Recursos Propios (Participaciones-Federales) Para Este Ejercicio 2024, Se Admitirá Una Sola Opción De Cotización, Las Propuestas Deberán Ser Presentadas En Papel Membretado De La Empresa, Sin Que Contenga Tachaduras O Enmendaduras.

INFORMACION GENERAL:

EVENTO	FECHA	HORA
El límite para la adquisición de las Bases de Licitación	04 de Enero del 2024	10:30 Horas
Visita al sitio de la prestación de servicio.	04 de Enero del 2024	10:30 Horas
Junta de aclaraciones	04 de Enero del 2024	12:00 Horas
Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	06 de Enero del 2024	13:00 Horas
Fallo	08 de Enero del 2024	13:00 Horas

TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO 09 de Enero del 2024 Y Termino 31 de Diciembre del 2024.

ADJUDICACION.

La adjudicación del contrato se hara al proponente que, de entre los participantes reúna las condiciones requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

PRESIDENCIAENTAMENTE MUNICIPAL

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TONAYAN, VERACRUZ.



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2019-30-187-REC-BASURA

H. Ayuntamiento de Tonayan, Ver., a 02 de Enero del 2024.

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES CALLE CANDIDO AGUILAR NO. 6, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 91020 XALAPA, VERACRUZ.

El H. Ayuntamiento De Tonayán, Ver., Por Este Medio Y Con Fundamento En Y En Cumplimiento A Lo Establecido En Los Artículos 42 Y 43 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamiento Y Servicios Del Sector Público, Por Este Conducto Se Le Hace Una Atenta Invitación Para Que Participe En El Procedimiento De Licitación Por Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, Para dar el servicio De: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."

El Servicio Sera Ejecutado Con Recursos Del Programa De Recursos Propios (Participaciones-Federales) Para Este Ejercicio 2024, Se Admitirá Una Sola Opción De Cotización, Las Propuestas Deberán Ser Presentadas En Papel Membretado De La Empresa, Sin Que Contenga Tachaduras O Enmendaduras.

INFORMACION GENERAL:

EVENTO	FECHA	HORA
El límite para la adquisición de las Bases de Licitación	04 de Enero del 2024	10:30 Horas
Visita al sitio de la prestación de servicio.	04 de Enero del 2024	10:30 Horas
Junta de aclaraciones	04 de Enero del 2024	12:00 Horas
Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	06 de Enero del 2024	13:00 Horas
Fallo	08 de Enero del 2024	13:00 Horas

TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESTATION DE SERVICIO 09 de Enero del 2024 Y Termino 31 de Diciembre del 2024.

ADJUDICACION.

La adjudicación del contrato se hara al proponente que, de entre los participantes reúna las condiciones requeridas por la convocante y garantes satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2022 - 2025 TENTAMENTE

PRESIDENCIA

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE

TONAYAN, VERACRUZ.



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

H. Ayuntamiento de Tonayan, Ver., a 02 de Enero del 2024.

C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL CALLE NARANJA REYNA N° 13, COL. NARANJAL, C.P. 91100 XALAPA, VERACRUZ.

El H. Ayuntamiento De Tonayán, Ver., Por Este Medio Y Con Fundamento En Y En Cumplimiento A Lo Establecido En Los Artículos 42 Y 43 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamiento Y Servicios Del Sector Público, Por Este Conducto Se Le Hace Una Atenta Invitación Para Que Participe En El Procedimiento De Licitación Por Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, Para dar el servicio De: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."

El Servicio Sera Ejecutado Con Recursos Del Programa De Recursos Propios (Participaciones-Federales) Para Este Ejercicio 2024, Se Admitirá Una Sola Opción De Cotización, Las Propuestas Deberán Ser Presentadas En Papel Membretado De La Empresa, Sin Que Contenga Tachaduras O Enmendaduras.

INFORMACION GENERAL:

EVENTO	FECHA	HORA
El límite para la adquisición de las Bases de Licitación	04 de Enero del 2024	10:30 Horas
Visita al sitio de la prestación de servicio.	04 de Enero del 2024	10:30 Horas
Junta de aclaraciones	04 de Enero del 2024	12:00 Horas
Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	06 de Enero del 2024	13:00 Horas
Fallo	08 de Enero del 2024	13:00 Horas

TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESTACION DE SERVICIO 09 de Enero del 2024 Y Termino 31 de Diciembre del 2024.

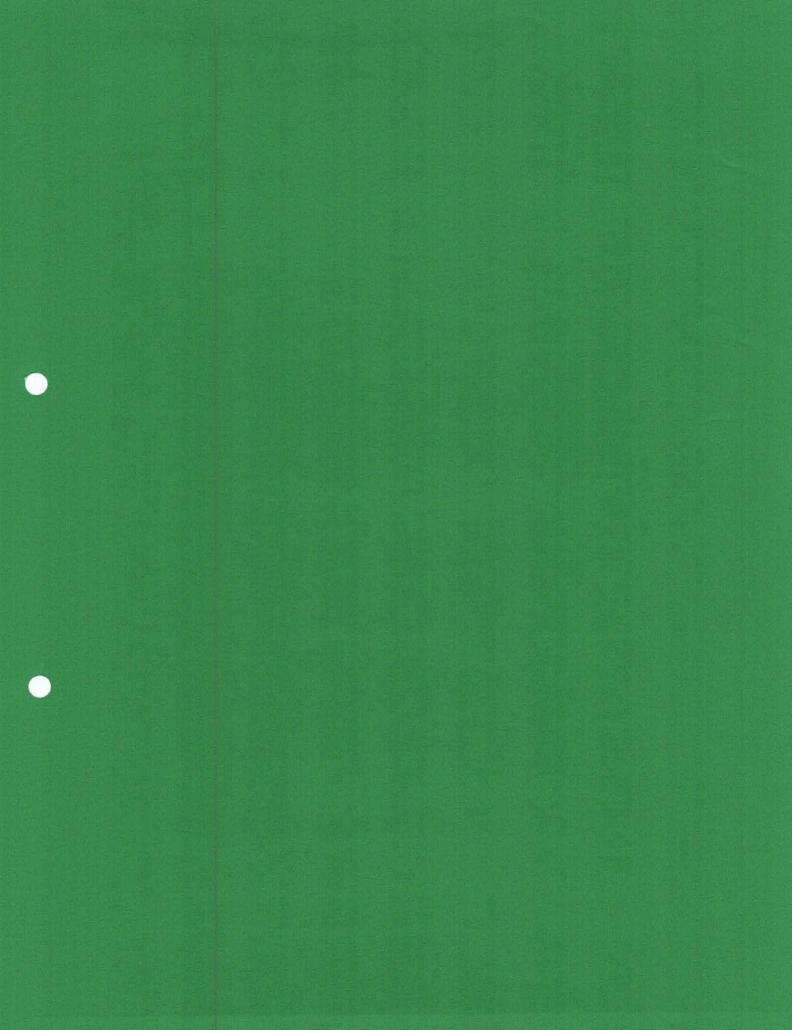
ADJUDICACION.

La adjudicación del contrato se hara a paronente que, de entre los participantes reúna las condiciones requeridas por la convocante y garantica satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2022 - 2025 TENTAMENTE

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TONAYAN, VERACRUZ.





ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

BASES DE LICITACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EXTIENDE LA PRESENTE INVITACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACION DE: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

BASES

PRIMERA. - EL OBJETO DEL CONCURSO LO CONSTITUYE LA CONTRATACION DE: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER., DE CONFORMIDAD A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

SEGUNDA. - PARA EL PRESENTE CONCURSO SE LLEVARÁ A CABO VISITA DE LAS LOCALIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, EL DIA 04 de Enero del 2024 A LA 10:30 HORAS CON CITA EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE ENRIQUEZ No. 1, COL. CENTRO, EN TONAYÁN, VER.Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EL DIA 04 de Enero del 2024 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE ENRIQUEZ No. 1, COL. CENTRO, EN TONAYÁN, VER. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

TERCERA. ORIGEN DE LOS RECURSOS. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO AUTORIZADO A TRAVÉS DEL **PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS (PARTICIPACIONES-FEDERALES) PARA ESTE EJERCICIO 2024**, EL CUAL SERÁ EJERCIDO DURANTE EL 2024, NO ABARCARÁ MÁS EJERCICIOS FISCALES.

CUARTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: SE HARA UN PAGO DE MANERA MENSUAL, LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE Y AVALADA POR LA DEPENDENCIA USUARIA, MEDIANTE CHEQUE O DEPÓSITO BANCARIO EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS). NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

QUINTA. - SE REALIZARÁ JUNTA DE ACLARACIONES, COMO SE INDIGA EN EL PARRAFO SEGUNDO, SIN EMBARGO, LOS CONCURSANTES PODRÁN SOLICITAR LAS ACLARACIONES RESPECTIVAS AL CORREO ELECTRÓNICO obraspublicas@tonayan,gob.mx A MÁS TARDAR A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 04 de Enero DEL AÑO EN CURSO; A LAS CUALES SE LES DARÁ RESPUESTA AL CORREO ELECTRÓNICO QUE EL CONTRATANTE MANIFIESTE.



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SEXTA. - LAS PROPOSICIONES A SOBRE CERRADO DEBERÁN SER PRESENTADAS Y ENTREGADAS EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TONAYÁN, VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE ENRIQUEZ No. 1, COL. CENTRO, EN TONAYÁN, VER.,

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE ENRIQUEZ No. 1, COL. CENTRO, EN TONAYÁN, VER, ANTE LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y DE UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

SÉPTIMA. - LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTARÁN LOS PARTICIPANTES SERÁN: TÉCNICAS- ECONÓMICAS, Y DEBERÁN ELABORARSE Y CONTENER LOS DATOS QUE SE INDICAN, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMA:

- I. DEBERÁN ELABORARSE EN MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS. LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER REDACTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL (INCLUYENDO TODA LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA) Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- II. LAS OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO. DE MANERA INVIOLABLE, ROTULADO EN SU EXTERIOR CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN Y LA INDICACIÓN DE QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA/ECONÓMICA. EN CASO DE SER NECESARIO POR EL TAMAÑO DE LA PROPUESTA, PODRÁ PRESENTARSE EN DOS O MÁS SOBRES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y NUMERADOS.
- III. EL SOBRE Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y HOJAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTAD PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA INVITACIÓN SE GENEREN, DEBIENDO SOSTENERSE LOS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA.

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTE EN EL SOBRE CERRADO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE DE MANERA ORDENADA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- a) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SI LA INFORMACIÓN RESULTA FALSA Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO RESULTA ADJUNCADO SE CANCELARÁ ELCONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAMAN, VERACRUZ Y CON LAS SANCIONES QUE EN ESTE CASO CORRESPONDAN.
- b) CARTA DONDE MANIFIESTE QUE EL CONTRATANTE SE ABSTENDRA FOR EL MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIJORES PÚBLICOS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

- c) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- d) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE SE RESPONSABILIZA EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, LIBERANDO TOTALMENTE DE ELLO AL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ.
- e) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL Y DE CUALQUIER ÍNDOLE AL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN VERACRUZ, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE PRESTAR EL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- f) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS SERVICIOS SERAN DE ACUARDO A LOS SODRAITADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO SATISFACTORIAMENTE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA INVITACIÓN SE GENEREN, DEBIENDO PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- h) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRMA LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES.
- i) COPIA DEL REGISTRO O ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DONDE SE CONSTATE DEDICARSE AL GIRO MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- j) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA BOLETINADO EN EL BURÓ DE CRÉDITO, PARA EFECTOS DE ASEGURAR QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO NO TENDRÁ INCONVENIENTE PARA PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- k) DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE EL DOMICILIO EN EL QUE PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SEÑALANDO ADEMÁS TELÉFONO, FAX, MAIL Y CUALQUIER MEDIO EN EL CUAL SE PUEDA TENER CONTACTO CON EL CONTRATANTE.
- COPIA DE LA CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON VIGENCIA AL 31 DE ENERO DE 2024, ESTE REQUISITO NO ES OBLIGATORIO PARA EFECTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS; SIN EMBARGO, EL CONTRATANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, NO PODRÁ RECIBIR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES SENO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE REFERENCIA.



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

- a) PROPUESTA TÉCNICA DE LA PARTICIPANTE, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, EN LA CUAL DEBERÁ DETALLAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA.
- b) CARTA COMPROMISO DE CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA PARA CUMPLIR TOTAL Y CORRECTAMENTE CON LOS SERVICIOS DE ESTA INVITACIÓN. DENTRO DEL TEXTO DE ESTA CARTA COMPROMISO DEBERÁ IGUALMENTE DE COMPROMETERSE A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE LICITACION
- c) CARTA COMPROMISO EN DONDE MANIFIESTA OFRECER LA GARANTÍA POR EL PLAZO QUE LA PROPORCIONA.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE CADA PARTICIPANTE.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

- a) DESCRIPCIÓN EN FORMA DETALLADA DE LOS **PRECIOS GLOBALES**, DESGLOSANDO EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) CARTA COMPROMISO DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS EN LA CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPETARÁN LAS CONDICIONES DE SUS PROPOSICIONES DURANTE EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- c) Carta compromiso de la propuesta económica transcrita en papel membretado de la empresa, según el anexo no. 3.

NOTAS: LOS PRECIOS DEBERÁN PRESENTARSE TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL; LA OFERTA ECONÓMICA NO DEBERÁ PRESENTAR RASPADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES EN LA MISMA; EN CASO DE QUE EXISTIERE ALGÚN ERROR EN EL CÁLCULO ARITMÉTICO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EL SUBCOMITÉ PODRÁ

HACER LA CORRECCIÓN SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN; PREVALECERÁN EN TODO MOMENTO LOS PRECIOS UNITARIOS.

LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO SE PRESENTEN EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER ORIGINALES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y ESTAR FIRMADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y ESPECÍFICAMENTE SEÑALADAS PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL SUBCOMITÉ QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

OCTAVA. - EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ A TRAVÉS DE EDISCONAÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN, BAJA, CONTROL DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBDRAA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN RESPECTIVA TENDRÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN, BAJA, CONTROL DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBDRAA DEL AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ, Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN TENDRÁN AMPLIAS FACULTADES PARA APROBAR LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS AL PRESENTE CONCURSO. LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTARÁ INTEGRADA POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ: TESORERÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA INTERNA Y DEMÁS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ASISTAN A LOS ACTOS RELACIONADOS CON ESTA LICITACIÓN. ESTE ÓRGANO SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA DESECHAR O DESCALIFICAR CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE NO SEA PRESENTADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS PRESENTES BASES.

NOVENA. - PARA LOS EFECTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL DOMICILIO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN, BAJA, CONTROL DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBDRAA DEL AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ, SERÁ EN EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE ENRIQUEZ No. 1, COL. CENTRO, EN TONAYÁN, VER.

DÉCIMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

LEGAL:

- a) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD LEGAL.
- b) VERIFICACIÓN DE LOS PODERES, FIRMAS Y SU VIGENCIA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.
- C) NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SI LA INFORMACIÓN RESULTA FALSEADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y RESULTASE ADJUDICADO, SE CANCELARÁ EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ Y CON LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.
- d) LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES EN CUESTIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE OFREZCA CONDICIONES VENTAJOSAS SOBRE OTROS CONTRATANTES.

TÉCNICA:

- a) SATISFACER TODOS LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, EN FUNCIÓN DE LO OFERTADO Y SOPORTADO CON LOS CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS.
- b) CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DICTAMEN DE LAS MISMAS SERÁ EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ CASO DE ESTIMARLO NECESARIO SERÁN REALIZADAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES ASÍ MISMO SE PODRÁ RECABAR DICTAMEN DE PERITO O TÉCNICO ESPECIALIZADO QUIEN TENDRÁ JA AREA DE ANALIZAR Y EVALUAR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

PARTICIPANTES Y QUE SEAN FACTIBLES DE EVALUAR, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL: SE HARÁ A PARTIR DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ANEXE EL CONTRATANTE, PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES CONTRA LOS REQUERIMIENTOS FIJADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS O ELEMENTOS ADICIONALES, QUE SE PUEDAN CONSIDERAR COMO UN VALOR AGREGADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SOLAMENTE LAS PROPUESTAS QUE SATISFAGAN LOS ASPECTOS ANTERIORES, SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES TANTO LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, POR LO CUAL ÉSTAS ESTARÁN SUJETAS AL ANÁLISIS COMPARATIVO, TOMANDO COMO BASE EL CRITERIO DE BINARIO.

ECONÓMICA:

- a) LOS PRECIOS DEBERÁN SER UNITARIOS Y TOTALES, DESGLOSANDO EL I.V.A., EN MONEDA NACIONAL.
- b) LA VIGENCIA DE LA OFERTA SERÁ DURANTE EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.
- NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONDICIONADAS.

EVALUACIÓN A LA EMPRESA:

DE SER CONVENIENTE Y A CRITERIO DE LA CONVOCANTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR FÍSICAMENTE LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y CAPACIDAD DE LOS CONTRATANTES, POR LO QUE ESTOS ÚLTIMOS OTORGARÁN TODAS LAS FACILIDADES PARA ESTA ACTIVIDAD.

DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y QUE AFECTEN A LA SEGURIDAD DEL PROCESO Y LA RAZONABILIDAD Y SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
- 2. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES, PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS MATERIALES, OBJETO DE LA INVITACIÓN.
- 3. COTIZAR OTRO TIPO DE SERVICIO DIFERENTE AL SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN.
- 4. NO ACREDITAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.CO
- 5. CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS CAREZCAN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTE LEGAL LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA QUE LAS CONTENGA, Y EN AQUELLAS PARTES INDICADAS EN EL CONTENIDO DE

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A. K.



ESTA CONVO**ARMINI, STRAGIQUE 2032** SER**2025** ESECHADAS CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMAS.

- QUE DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBDRAA DICTAMINE LA IMPOSIBILIDAD DE CONTRATAR CON ESE DETERMINADO PRESTADOR DE SERVICIO.
- 7. QUE EN SU PROPUESTA PRESENTE DOCUMENTOS ALTERADOS, TACHADOS Y/O ENMENDADOS.
- 8. QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 9. COTIZAR EN OTRA MONEDA DIFERENTE A PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).
- PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.
- 11. CUANDO SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA. - FALLO:

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA **06 DE ENERO** DEL PRESENTE AÑO, INFORMANDO A LOS CONTRATANTES POR ESCRITO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN FINCARÁ EL CONTRATO TOMANDO EN CUENTA LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO (ANEXO 4).

DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS:

GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO GANADOR MEDIANTE FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE I.V.A., EXPEDIDA POR AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA MEXICANA A NOMBRE DE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ.

DÉCIMA QUINTA. - IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES: TODOS LOS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁN A CARGO DEL LICITANTE AL QUE LE SEA ASIGNADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

DÉCIMA SEXTA. -ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL CONTRATANTE QUE, HABIENDO CUMPSTO CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y TÉCNICAS REQUERIDAS, PRESENTE LA OFERTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. LA ADJUDICACIÓN SE ASIGNARÁ A QUIEN CUMPLA TÉCNICAMENTE Y OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA.



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SON SOLVENTES Y POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SODRAITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

PARA EL CASO DE EMPATE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL CONTRATANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO APLICARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS, NI EL ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - FIRMA DEL CONTRATO: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE ENRIQUEZ No. 1, COL. CENTRO, EN TONAYÁN, VER

DE NO FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN UN PERIODO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

1. NEGACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

EN EL CASO DE QUE EL INTERESADO ADJUDICADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO DENTRO DEL PLAZO INDICADO EN LA BASE INMEDIATA ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN EL PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10 (DIEZ) POR CIENTO; HACIÉNDOSE ACREEDOR EL PRESTADOR DEL SERVICIO A LAS SANCIONES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS:

CON BASE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO RESPECTIVO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATANTE ADJUDICADO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONTRATANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIAL MEN LE LUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

LA RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

CUANDO UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE PRESTAR EL SERVICIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO NO READRAE LA MISMA POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- b) CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS FORTUITAS AJENAS A SU VOLUNTAD Y QUE LE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA.

3.- PENAS CONVENCIONALES:

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS BASES Y CONTRATO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y CELEBRADO EL CONTRATO RESPECTIVO, SE ATRASE EN EL SERVICIO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, LA CUAL SE CALCULARÁ MULTIPLICANDO EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN DIARIA (5 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO) QUE CORRESPONDA AL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO, POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARA POR EL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR.
- b) SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO SE INCUMPLA CON EL SERVICIO CONTRATADO, DE ACUERDO A LAS FECHAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.
- c) LAS DEMÁS QUE PROCEDAN DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PLAZO COMPUTABLE PARA LA SANCIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA INDICADA EN LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PACTADA EN EL CONTRATO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONCLUYA EN SU TOTALIDAD DE LARESENTE CONCURSO, O CUANDO EXISTAN SUSPENSIONES TEMPORALES POR EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO O DE FUERZA MAYOR:

SE PODRÁ SUSPENDER EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, CUANDO EXISTAN CAUSAS FORTUITAS O DE FUERZA MAYOR AJENAS A LA VOLUNTAD DEL H.

AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ. ESTAS CAUSAS SE COMUNICARÁN POR ESCRITO A LOS PRESTADOR DEL SERVICIOES INVITADOS, A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DEL EVENTO SEÑALADO.

EN CASO DE QUE LA SUSPENSIÓN OCURRA CUANDO LAS PROPUESTAS YA HAYAN SIDO RECIBIDAS, ÉSTAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ.

CUANDO DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE HUBIEREN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE AVISARÁ A TODOS LOS PARTICIPANTES, LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REANUDARÁ EL PROCEDIMIENTO LICITATORIA.

PODRÁ CANCELARSE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CICANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN CONCURSO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDADA EN CASO DE DETERMINAR DAR



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

POR CANCELADA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDAS O CONCEPTOS, SE DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONTRATANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA. - DECLARACIÓN DESIERTA:

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, BAJO LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- a) CUANDO NINGÚN PRESTADOR DEL SERVICIO SE HUBIERE PRESENTADO PROPUESTAS TÉCNICO/ECONÓMICAS.
- CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O QUE SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA POR SER SUPERIORES A LOS PRECIOS DE MERCADO.

VIGÉSIMA. - DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LAS PROPUESTAS DESECHADAS:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS CONTRATANTES QUE LO SODRAITEN, UNA VEZ

TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS

PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

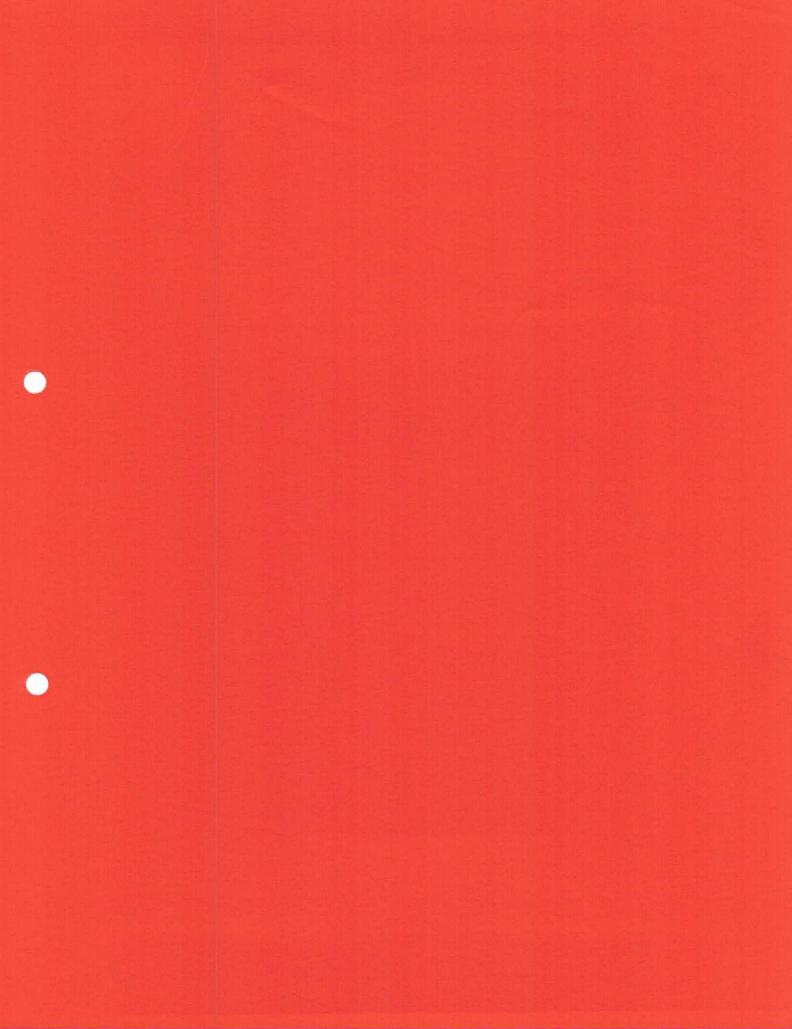
VIGÉSIMA PRIMERA. - INCONFORMIDADES:

LAS INCONFORMIDADES POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES SE HARÁN VALER POR ESCRITO MEDIANTE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBIENDO PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBDRAA O A TRAVÉS DE COMPRANET POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LAS PRESENTES BASES Y DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE REGULAN LA PRESENTE INVITACIÓN.

TONAYAN, VER., A 04 de Energio del 2024

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRAN

DIRECTOR DE OBRAS RUBLICAS





ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
MINUTA DE LA VISITA AL SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO
Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 04 de Enero del 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER., UBICADAS EN LA CALLE ENRIQUEZ No. 1, COL. CENTRO, EN TONAYÁN, VER., SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE MINUTA DE LA VISITA AL SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, RELATIVA AL: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES, CONSTANDO LA COMPARECENCIA DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

NO.	EMPRESA	
1	C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA	PRESENTE
2	C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES	PRESENTE
3	C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL	PRESENTE

YA EN EL SITIO DE LA OBF EXISTIERA:	RA SE PREGUNTA A LOS PA	ARTICIPANTES DE ALGUNA DUDA QU
	July A	
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN	DE OBRAS PÚBLICAS SE HACI	E LA SIGUIENTE ACLARACION:
Just maly few	P	TO CONG WE SEE TO CONG WAYAN TO CO
		2022 - 2025 DIRECCIÓN DE

OBRAS PUBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

PREVIA LECTURA Y ESTANDO DE ACUERDO TODOS LOS ASISTENTES SE FIRMA LA PRESENTE, PARA LOS FINES LEGALES QUE LE SEAN INHERENTES A LAS 11:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU ELABORACIÓN.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

"LOS PARTICIPANTES"

C. ERNESTO PAFAEL VECA GUEVARA

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPÓNDEN A LA MINUTA DE LA VISITA AL SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, RELATIVA AL: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

> **ASUNTO:** Constancia De Visita. Tonayan, Ver., a 04 de Enero del 2024

Por Medio De La Presente Se Hace Constar Que EL C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA, representante de el Mismo, Se Presentó En Palacio Municipal De Tonayan, Ver., Para Asistir A La Visita De la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.", A La Cual Asistió En La Hora Señalada En El Oficio De Invitación.

Y que ha considerado el medio en que deberá ejecutarlas y que ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar la realización de los trabajos.

ATENTAMENTE

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

> ASUNTO: Constancia De Visita. Tonayan, Ver., a 04 de Enero del 2024

Por Medio De La Presente Se Hace Constar Que El C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, Representante de el Mismo, Se Presentó En Palacio Municipal De Tonayán, Ver., Para Asistir A La Visita De la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.". A La Cual Asistió En La Hora Señalada En El Oficio De Invitación.

Y que ha considerado el medio en que deberá ejecutarlas y que ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar la realización de los trabajos.

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRAN

DIRECTOR DE CHAS BUBLICAS

ATENTA



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2019-30-187-REC-BASURA

> ASUNTO: Constancia De Visita. Tonayan, Ver., a 04 de Enero del 2024

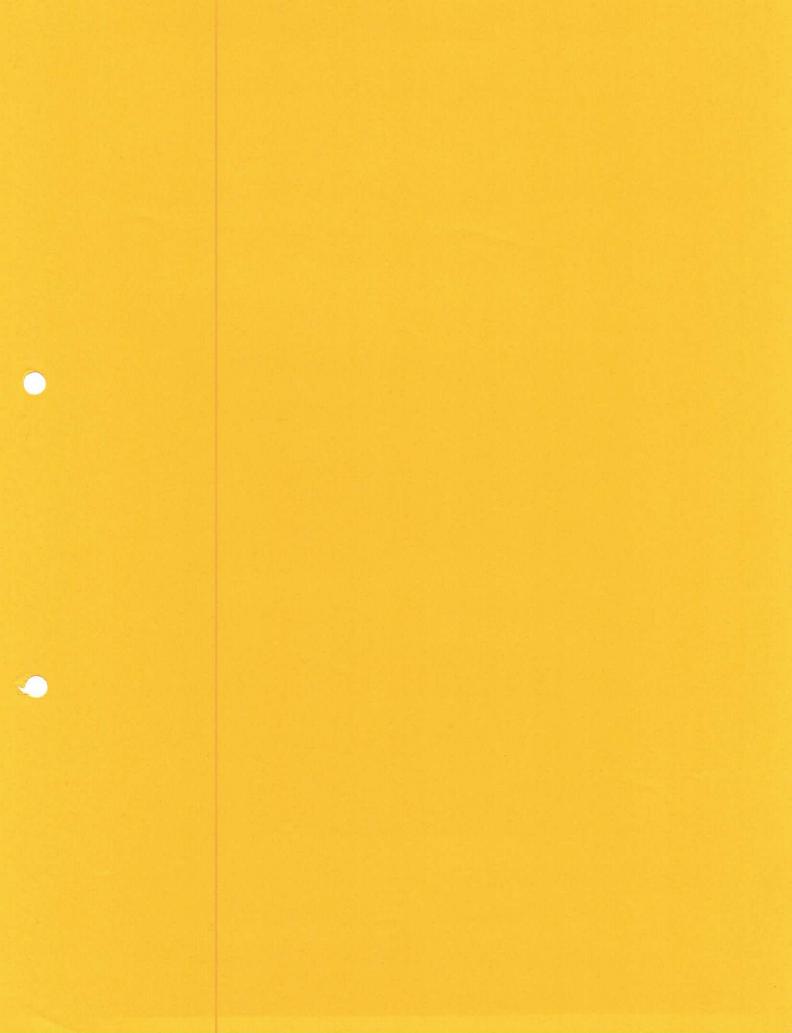
Por Medio De La Presente Se Hace Constar Que La C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL, Representante de el Mismo, Se Presentó En Palacio Municipal De Tonayan, Ver., Para Asistir A La Visita De la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.". A La Cual Asistió En La Hora Señalada En El Oficio De Invitación.

Y que ha considerado el medio en que deberá ejecutarlas y que ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar la realización de los trabajos.

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRAN

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS 2022 - 2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS





ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT RELATIVO AL: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER"

En la ciudad de Tonayan, Ver., siendo las 12:00 Horas del día 04 de Enero de 2024., encontrándose reunidos en la sede del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonayan, Ver., ubicado en la calle Enríquez No 1 de esta Ciudad, los, C. Salvador Aquilar Meiía, Secretario y el Ing. óscar Arturo Jaimes Capistran, Director de Obras, funcionarios el Comité de la Licitación que sancionan la misma, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN. VER."

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia a los participantes, constando la comparecencia de las siguientes empresas:

NO.	EMPRESA	
1	C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA	PRESENTE
2	C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES	PRESENTE
3	C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL	PRESENTE

El comité de la Licitación ha determinado la realización de la aclaraciones y modificaciones siguientes:

Por parte de este ayuntamiento aclara que el periodo de los trabajos será:

Fecha de Inicio:

09 de Enero del 2024.

Fecha De Término:

31 De Diciembre del 2024.

Duración De Los Trabajos: 357 Días Calendario

Las empresas participantes no presentaron preguntas o aclaraciones en relación a la Licitación Ro Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI

MAT-RELL-SANIT.

OBRAS PÚBLICAS

Municipio de Tonayán, Veracruz. Tel. 01 228 8 90 3372 Cel. 22 81 50 1069 Email: tonavan2022-2025@hotmail.com



ADMINISTRACIÓN COCO COCE

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente y, sin que exista algún comentario, se da por concluida a las 13:00 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia la presente los que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

> 2022 - 2025 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

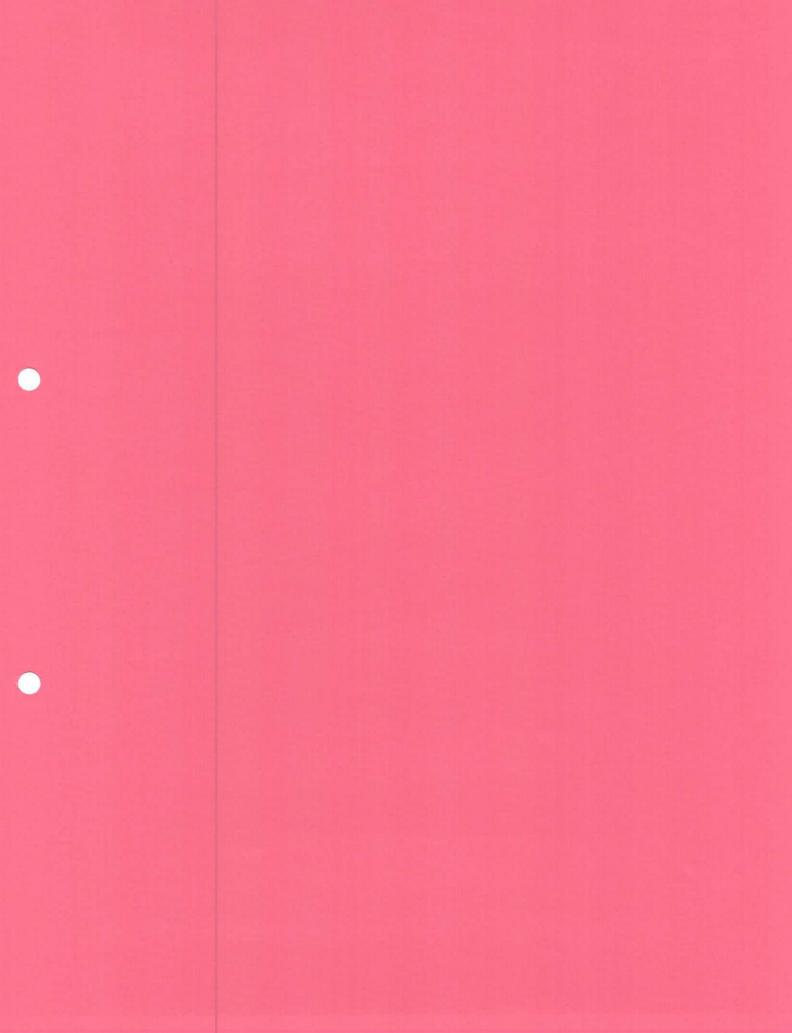
"LOS PARTICIPANTES"

C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL

Nota: Estas Firmas Corresponden A La Acta De Junta De Aclaraciones De la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."





ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT RELATIVO AL: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE FONAYAN. VER."

FECHA:

06 DE ENERO DE 2024.

HORA:

13:00 Horas.

CONCURSO POR:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

NO.:

PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-

SANIT

RELATIVO AL SERVICIO:

SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE/TONAYAN, VER.

ORDEN DEL DIA

Declaración Oficial De La Apertura Del Concurso.

Presentación De Los Funcionarios Invitados.

Lista De La Asistencia De Las Empresas Inscritas Y Recepción Del Sobre.

CONTRAL OR Declaración De Cierre Para La Recepción De Proposiciones

MUNICIPAL Apertura Del Sobre Que Contiene Las Proposicione

Revisión De Los Documentos Que Integran La Proposición Del Mismo.

Lectura Del Monto Del Escrito De La Proposición Anotación Del Mismo.

Firma Del Documento Que Contiene Los Importes De Las Proposiciones.

6. Devolución De Los Documentos Originales A Las Empresas. Testimonio Normal, Copia

Certificada De Las Escrituras Constitutivas De Las Empresas Registros, Etc.

7. Declaración Oficial De Clausura Del Concurso.

1. Declaración Oficial De La Apertura Del Concurso.

2022 - 2025 PRESIDENCIA

MUNICIPAL Siendo Las 13:00 Horas Bel Dia 36 de Enero De 2024, El Presidente Municipal Constitucional M.V.Z. GILDARDO APODACA COMINONES Declaro Abierto El Acto De Recepción De Brandalicas De la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES EDERADO 2024-30-187-SUMI-MAT-RELE-SANTI Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."

> 2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPAL

2022 - 2025 SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO

2022 - 2025

SINDICATURA

Municipio de Tonayán, Veracruz. Tel. 01 228 8 90 3372 Cel. 22 81 50 1069 Email: tonavan2022-2025@hotmail.com



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

2. Presentación De Funcionarios Responsables Y Funcionarios Invitados Al Concurso.

Funcionarios Responsables

Departamento	Invitado	Cargo
Presidencia	M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES	Presidente Municipal.
Sindicatura	C. PATRICIA JUAREZ AVILA	Síndica Único.

STATION OF THE STATE OF THE STA

Funcionarios Invitados

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Departamento	Invitado	Cargo
Dirección De O. P.	ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRAN	Director Obras Publicas.
Secretaría	C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA	Secretario
Contraloría	L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ	Contralora Municipal
Tesorería	LIC. CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO	Tesorera

3. Lista De Asistencia De Las Empresas Inscritas Y Recepción Del Sobre

No.

1.- Surveyed

2.-

Empresa

C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CUR

2022 - 2025 SINDICATURA MUNICIPAL

4. Declaración De Cierre Para La Recepción De Proposiciones

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Después De Pasar Lista De Las Empresas Inscritas Que Están Presentes Y Recibir Los Sobres Cerrados, Se Declara Cerrada La Recepción De Proposiciones Y No Se Recibe Una Sola Mas, De la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPAS ONES-FEDERALES-2024-

30-187 SUMPMAT-RELL-SANT

2022 - 2025 ONTRALORÍA MUNICIPAL 2022 - 2025 TESORERÍA MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

5. Apertura De Los Sobres Que Contienen Las Proposiciones

5.1 Se Procederá A La Apertura Del Sobre Que Contiene Las Proposiciones De la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."

5.2 Lectura Del Monto Del Escrito De La Proposición (Documento Y Anotación Del Mismo).

	PROPOSICIONE	PROPOSICIONES	
No.	Empresa	Importe Sin I. V. A.	
1	C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES	\$ 303,510.24	
2	C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA	\$ 307,080.00	
3	C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL	\$ 310,260.00	

2022 - 2025 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

5.3 Firma Del Documento, Relación De La Propuesta Incluyendo Importe Parciales E Importe Total De La Proposición Sin I. V. A.

En Este Momento Se Procederá A Firmar Por Parte de El PRESIDENTE Municipal, el director de obras públicas Y Los Prestadores de servicios, El Documento, Que Contiene Los Importes De La Proposición De la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VERE

Devolución De Los Documentos Originales A Las Empresa

Poder Notarial

Escrituras Constitutivas

Registros, Etc.

7.-Declaración De Clausura Del Concurso

Siendo Las 14 20 Horas Del Día 06 de Enero de 2024 APODACA QUINONES, Declara Clausurado El Acto Se Recepción De Proposiciones De la Licitación

Per Invitación a Cuando Menos tres Personas:

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE

OBRAS PÚBLICAS

HUDIOATURA MUNICIPAL

2022 - 2025 PRESIDENCIA

MUNICIPAL El Presidente Municipal M.V.Z. GIEBRADO



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

Nº PARTÍCIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-REC-BASURA, Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO ANTI-RIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."

Por El H. Ayuntamiento Constitucional Firman Los Miemoros Del Comité De La Licitación E Invitados.

OVAYAN VE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES

PRESIDENCI MUNICIPAL

C. PATRICIA JUAREZ AVILA SINDICA UNICO MUNICIPAL

> 2022 - 2025 SINDICATURA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE OBRAS BUBLICAS

C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NG. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRAN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

L.C. CLANDIA HERNANDEZ ARELLANO.

L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

2022 - 2025

CONTRALORIA

MUNICIPAL

2022 - 2025 TESORERIA MUNICIPAL

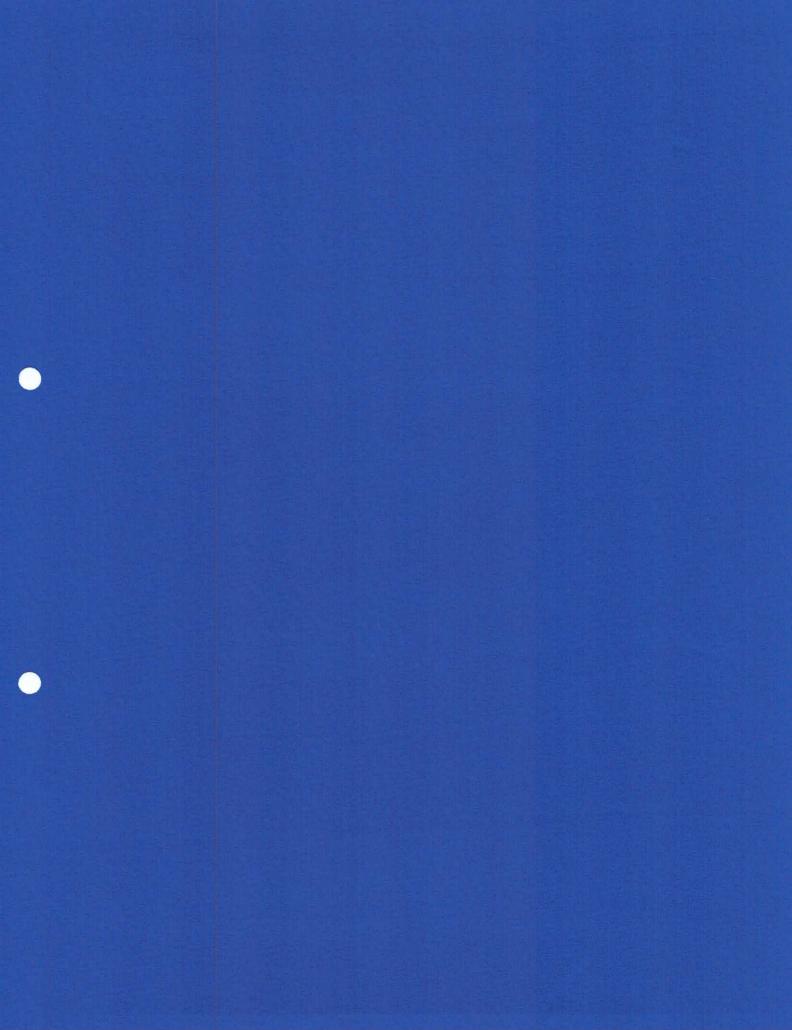
C. ERNESTO RAFAEL VECA GUEVARA

13

C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

Nota: Estas Firmas Corresponden Al Acta De Recepción Y Apertura De Propuestas Técnicas Y Económicas De la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas № PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."





ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

DICTAMEN DE LA LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT RELATIVO AL: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."

En la ciudad de Tonayan, Ver., siendo las 11:00 horas del día 08 de Enero del 2024., el lng. Oscar Arturo Jaimes Capistran, Director de Obras Públicas, funcionario del área responsable analiza las proposiciones para la emisión del fallo, por lo que:

VISTO

Para Dictamen, Las Propuestas Presentadas Por Los Participantes D la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el oficio de invitación se giró simultáneamente el día 02 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Que El Acto De Recepción Y Apertura De Proposiciones Técnicas Y Económicas Se Desarrolló A Las 10:00 Horas Del Día 06 de Enero de 2024, Encontrándose Reunidos En La Sede Del H. Ayuntamiento Constitucional De Tonayan, Ver., Ubicado En La Calle Enríquez No 1 De Esta Ciudad, Los. M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, Presidente Municipal, C. PATRICIA JUAREZ AVILA, Sindica Único, L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ, Contralora Municipal; C. Salvador Aguilar Mejía, Secretario Y el Ing. Oscar Arturo Jaimes Capistran, Director De Obras Públicas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está facultada para celebrar concursos y contratos a través de Licitación Restringida, que la Administración Municipal requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de las propestas Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedio a ecibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la companidad de las empresas:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



No.

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

Empresa

- C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA
- C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES
- C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL

Quienes presentaron las cotizaciones, ofertas y condiciones de venta que se aprecian en el cuadro de resumen de propuesta.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento De Tonayán, Ver., Por Este Medio Y Con Fundamento En Cumplimiento A Lo Establecido En Los Artículos 42 Y 43 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamiento Y Servicios Del Sector, se adjudicaran al o los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de los participantes y verificado que las proposiciones se apegaran a las proposiciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante, orientándose las adjudicaciones a las empresas que presentaron las ofertas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos Y En Cumplimiento A Lo Establecido En Los Artículos 42 Y 43 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamiento Y Servicios Del Sector Público, es de resolverse, y

SE RESUELVE

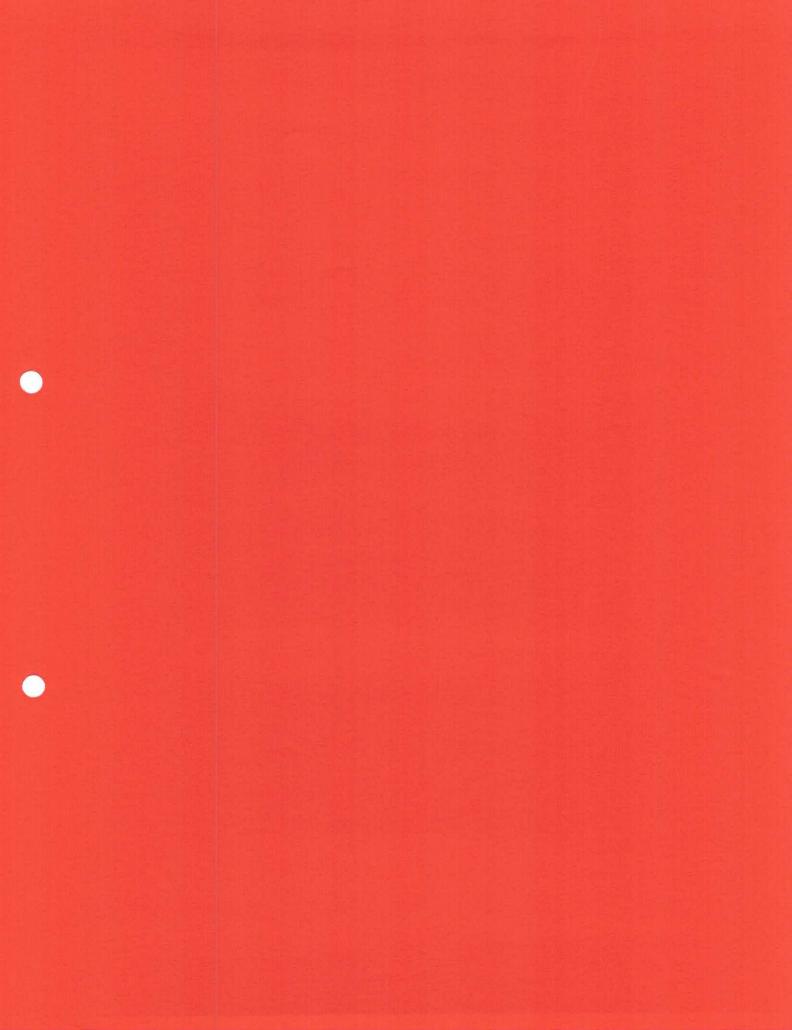
PRIMERO. - Que valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del H. Ayuntamiento Constitucional las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó que la mejor propuesta es la siguientes en términos y montos:

A la Empresa contratista C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, se le adjudica el contrato correspondiente a la prestación del servicio: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.", por un importe total de \$ 352,071.88 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.), incluido el 16 % del impuesto al Valor Agregado.

Firmando al calce y margen para la debida constancia.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

WAYAN.





ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION DEL LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MIENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANT RELATIVO AL: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENS SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER." SECRETARIA

En la ciudad de Tonayan, Ver., siendo las 13:00 Horas del día 08 de Enero del 2024., encontrandose reunidos en la sede del H. Avuntamiento Constitucional de Tonavan. Ver., ubicado en la calle Enríquez No 1 de esta Ciudad, los M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, Presidente Municipal, C. PATRICIA JUAREZ AVILA, Sindica Única, L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO, Tesorera Municipal; C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA, Secretario, ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRAN, Director de Obras Públicas.; L.C. MIRIAM CONTRERAS LÓPEZ, Contralora Interna Municipal, funcionarios del Comité de la Licitación Que Sancionan La Misma, Reunidos Con La Finalidad De Emitir El Fallo Correspondiente Al Concurso Para Adiudicación De Prestación de PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMMATCREAL-SANIT, Relativo al: Servicio "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELEGIO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER."

A continuación, El Presidente Municipal M.V.Z. GILDARDO ARODACA QUINONES pasa lista de asistencia constatando la presencia de las empresas siguientes:

NO ASISTIERON

2022 - 2025 SINDICATURA MUNICIPAL

Acto seguido se procede pacer del conocimiento de los participantes el contenido del Dictame emitido por el Conite de la Licitación, transcribiéndose los resolutivos que a continuación se citar

SE RESUELVE

2022 - 2025 PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por løs participantes y con el fin de elegir a favor El H. Ayuntamiento De Tonayán, Ver., Por Este Medio Y Con Fundamento En Cumplimiento A Lo Establecido En Los Artículos 42 Y 43 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamiento Y Servicios Del Sector. Se determinó adjudicar en los siguientes términos y montos:

A la Empresa contratista C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, se le adjudica el contrato correspondiente a la Prestación del Servicio denominado SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER...", por un importe total de \$ 352,071.88 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS

28/100 M.N.), incluido el 16 % del impuesto al Valor Agregado 4YAN.

2022 - 2025

TESORERÍA

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

MUNHORE

CONTRALORI



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

SEGUNDO. - Notifiquese por escrito a las empresas participantes, en los términos de la presente Licitación Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para De la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, firmando al salse y margen para la debida constancia.

EL HAYUNTAMIENTO

M. 2022 GH DARDO APODACA QUIÑONES PRESIDENESIA ENTE MUNICIPAL

MUNICIPAL

MUNICIPAL

C. PATRICIA JUAREZ AVILA SINDICA UNICA MUNICIPAL 2022 - 2025 SINDICATURA

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. SÁLVADOR AGUILAR MEJÍA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRAN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

L.C. CLAUDIA HERNANDEZ ARELLANO TESORETA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL L.C. MINIAM CONTRERAS LÓPEZ CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA № PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, RELATIVA A LA ACCION: SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

ASUNTO: NOTIFICACION DE FALLO. Tonayan, Ver., a 08 de Enero del 2024.

C. ERNESTO RAFAEL VEGA GUEVARA.
C. CHILPANCINGO NO. 1030,
COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130
XALAPA, VERACRUZ.

En acatamiento al Dictamen emitido por el Comité de la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, para la adjudicación del contrato de Servicios, Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.", me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido comité, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del H. Ayuntamiento Constitucional las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determino adjudicar en los siguientes términos y montos:

A la Empresa contratista C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, se le adjudica el contrato correspondiente a la Acción relativa: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER." per un importe total de \$ 352,071.88 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS 88/100 M.N.), incluido el 16 % del impuesto al Valor Agregado.

ATENTAMENTE 2022 - 2025

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUINONES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

ASUNTO: NOTIFICACION DE FALLO. Tonayan, Ver., a 08 de Enero del 2024.

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES
CALLE CANDIDO AGUILAR NO. 6, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 91020
XALAPA, VERACRUZ.

En acatamiento al Dictamen emitido por el Comité de la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, para la adjudicación del contrato de Servicios, Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.", me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido comité, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del H. Ayuntamiento Constitucional las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en los siguientes términos y montos:

A la Empresa contratista C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, se le adjudica el contrato correspondiente a la Acción relativa: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.", por un importe total de \$ 352,071.88 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.), incluido el 16 % del impuesto al Valor Agregado.

Por lo que dentro de los siguientes cinco días hábiles es la fecha de hotificación del Fallo deberán comparecer ante un servidor para suscribir el contrato correspondientes.

ATENTAMENTE

2022 - 2025 PRESIDENCIA MUNICIPAL

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER. LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

> ASUNTO: NOTIFICACION DE FALLO. Tonayan, Ver., a 08 de Enero de 2024

C. ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL CALLE NARANJA REYNA N° 13, COL. NARANJAL, C.P. 91100 XALAPA, VERACRUZ.

En acatamiento al Dictamen emitido por el Comité De la Licitación Por Invitación a Cuando Menos tres Personas Nº PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, Relativo al: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.", me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por el referido comité, según el Artículo 47 de la LEY DE OBRAS PÚBDRAAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, cuyos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del H. Ayuntamiento Constitucional las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determino adjudicar en los siguientes términos y montos:

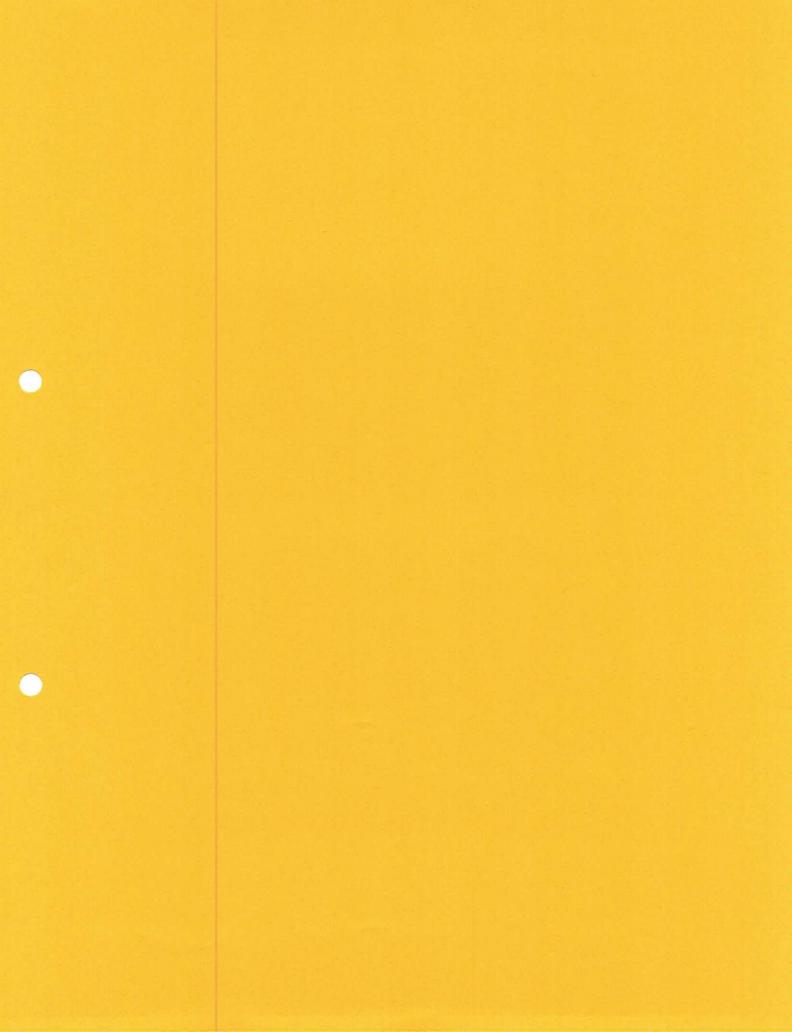
A la Empresa contratista C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES, se le adjudica el contrato correspondiente a la Acción relativa: "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER POPULA IMPORTA LO SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN LO SASONITARIO DE SASONITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN LO SASONITARIO DE SASONI

ATENTAMENTE

2022 - 2025

MUNICIPAL

M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL







Subsecretaria de Egresos



Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas

0047640 CLAVE

NOMBRE O RAZON SOCIAL JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

CONSTRUCCION DE OBRAS DE EDIFICACION Y URBANIZACION **ESPECIALIDADES**

JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO

No. DE ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE NACIMIENTO 00798

DOMICILIO FISCAL CANDIDO AGUILAR No.6

COLONIA

ADOLFO LOPEZ MATEOS

LOCALIDAD

XALAPA-ENRIQUEZ

CODIGO POSTAL

91020

RFC

AOPA840425FV6

CURP

AOPA840425HVZLRR09

MPIO.EDO, XALAPA / VERACRUZ

TELEFONO

IMSS

F5465777102

FIRMA **AUTORIZACIÓN**

Ing. Daniela Pérez Sobrevilla

L.E. Osvaldo Solorzano Romero DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PUBLICA

Lic. Jesús Enrique Hernández Saldaña SUBDIRECTOR DE CONTROL

FINANCIERO

024986





A PRESENTE CEDULA NO ACREDITA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA EMPRESA FÍSICA O MORAL REGISTRADA

REGISTRO Y SEGUIMIENTO AL PADRON

DE CONTRATISTAS



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN PERSONAS AUTORIZADAS PARA TRAMITE Y COBRO DE CHEQUES

EMISIÓN: 14/AGG/2023

NOMBRE

JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES

OMICILIO

COL ADOLFO LOPEZ MATEOS 91020 XALAPA, VER

TELEFONO

FIRMA

NOMBRE

DOMICILIO

TELEFONO

CANCELADO

Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veratruz-Llave Padrón de Contratistas

FIRMA

NOMBRE

DOMICILIO

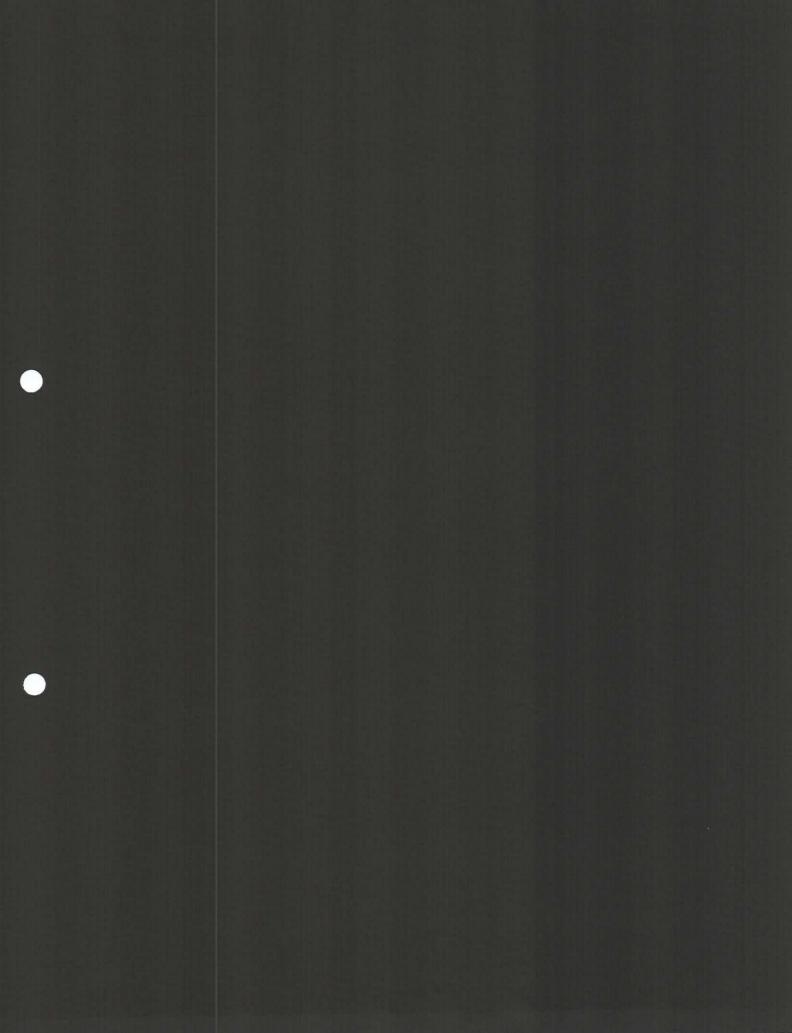
TELEFONO

FIRMA

CANCELADO

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Declaro bajo protesta de decir verdad que, todos los datos asentados en el presente comprobante, así como toda la documentación ofrecida por el·la suscrito (a) y que se adjunta, son ciertos; igualmente que estoy enterado (a) de las sanciones a las que se hacen acreedores quienes cometen las conductas antiuridicas de faisedad, uso de documentación apócrifa y demás, previstas en los articulos 278, 279, 280, 281, 282, 283,333, 334 y 337 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.





CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.



CONTRATO No. MTV-SER-PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

CONTRATO NO .:

MTV-SER-PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN

EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

ORIGEN DEL RECURSO:

PROGRAMA DE PARTICIPACIONES-FEDERALES PARA ESTE EJERCICIO 2024

WPORTE:

\$ 303,510.24 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 24/100 M.N.)

I.V.A. %:

\$ 48,561.64 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)

TOTAL:

\$ 352,071.88 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS 88(100 M.N.)

ANTICIPO: SECRETARÍA

2022 - 2025 DEL H. AYUNTAMIENTO

NO SE OTORGA ANTICIPO

CONTRATISTA:

FECHA DE FIRMA:

C. JOSE ARTURO ALEONSO PAREDES.

DOMICILIO:

CALLE CANDIDO AGUILAR NO 6, COLONIA ATO

XALAPA, VERAGRUZ

7.F.C.:

AOPA840425FV6

2022 - 2025 TESORERIA

09 DE ENERO DELLOS LO PAL

2022 - 2025 PRESIDENCIA

MUNICIPAL

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, VER., REPRESENTADO POR LOS CC. M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES, C. PATRICIA JUAREZ AVILA, L.C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO, ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRAN, C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICA ÚNICA, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES., REPRESENTADO POR EL C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES., A QUIEN EN COSUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

2022 2025 SINDICATURA

MUNICIPAL

ATEOS, C.P. 91020,

1 de 8



MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.



CONTRATO No. MTV-SER-PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE:

- I.1. ES UNA PERSONA MORAL DE CARÁCTER OFICIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- I.2. CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN VI Y 37 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACTOS JURÍDICOS, MISMA QUE ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE TIENE FECHA DE 9 DE JUNIO DE 2021, ASÍ MISMO, CON EL ACTA DE SESIÓN DE TOMA DE PROTESTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VERACRUZ, POR EL PERIODO 2024-2025, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
- 3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS PARA ESTE EJERCICIO 2024
- I.4. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SER-PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA SE CELEBRÓ EL 06 DE ENERO DE 2024, Y EL ACTO DONDE "EL H. AYUNTAMIENTO" EMITE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN. SE REALIZÓ EL DÍA 08 DE ENERO DE 2024.
- I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ, EN BASE AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-18 MATTREL SANIT. POR CONSIDERARLA UNA PROPUESTA SOLVENTE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES TEGNICOS E CONOMICOS ODECARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.
- THE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN PALACIO MUNICIPAD ENTA EN CALLE ENRIQUEZ NO COLONIA CENTRO MUNICIPIO DE TONAYAN, VER., MISMO QUE SENALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

MADECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE: SINDICATURA MUNICIPAL

SECHETORNILA PERSONALIDAD, REPRESENTACIÓN Y FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS, ESTÁ DE ACUERDO, EN EL H. ARTHURRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE ESPECIFICARÁN.

...2. SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVINCIONALEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR SUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.3. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE CANDIDO AGUILAR NO. 6, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, C.P. 91020, XALAPA, VERACRUZ., MISTIO QUE SENALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, Y SE OBLIGA A COMUNICAR A "EL AYUNTAMIENTO" CUALQUIER CAMBIO DEL MISTIO CONTRATO.

II.4. CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGAÇÃO A SUMNISTRAR LOS MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA PADEMAS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACION PRANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

II.5 CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS BRAS PÚBLICAS

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	AOPA840425FV6	2022 - 2025
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S INFONAVIT	F5465777102	PRESIDENCIA
REGISTRÓ SEFIPLAN	0047640	MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: CONSTRUCCION DE OBRAS DE EDIFICA	CION Y URBANIZACIO	N MOINTON AL

Junfray



CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.



CONTRATO No. MTV-SER-PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

III.- DECLARAN LAS PARTES QUE:

III.1.- QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES EN ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 26 FRACCIÓN II, 45 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.2.- MANIFIESTAN EN FORMA EXPRESA, QUE EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO NO HAY DOLO, MALA FE, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE PUDIERA VICIAR EL CONSENTIMIENTO AQUÍ EXPRESADO.

I.3.- QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE POSEZIONARIA PORMALIZAR EL PRESENTE ACTO, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES, Y RESPECTIVO LIBREMENTE CELEBRAR ESTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA ADQUISICIÓN A PRECIO FIJO EN LA OTE ES PRESTADOR DEL SERVICIO" VENDE A "EL AYUNTAMIENTO", LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN. SINDICATURA

4010			
UNIDAD DE CANTIDAD MEDION POR MES	PRECIO UNITARIO	NUMERO DE MESES	MONTO TOTAL
11 No. 12 11	\$ 936.76	12	\$ 303,510.24
Charles Colonia		IMPORTE	\$ 303,510.24
MAN,		I.V.A.	\$ 48,561.64
2022 2025		TOTAL	\$ 352,071.88
	MEDIGA POR MES TABLE 27 OVALAN 12 2022 - 2025	MEDICA POR MES UNITARIO \$ 936.76	MEDIGA POR MES UNITARIO MESES \$ 936.76 12 IMPORTE I.V.A. TOTAL

CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE "EL AYUNTAMIENTO" AS COMO A GUARDAR LA RESERVA Y DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SEAN DE SU CONOCIMIENTO.

TERCERA- MONTO. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SERA EN MONEDA NACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 303,510.24 (TRESCIENTOS TRESTINIO QUINIENTOS DIEZ PESOS 24/100 M.N.) MAS EL I.V.A. DE \$ 48,561.64 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.) DE DESIDENCIA DO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASEGURA QUE, EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SON JAN FAVORABLES COMO AQUELLOS OFRECIDOS A SUS CLIENTES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA.

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA, POR LO QUE SÓLO PODRÁ SER MODIFICADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, "EL AYUNTAMIENTO" SOLICITA CAMBIOS O ADECUACIONES EN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Jumpar ()

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán, Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72. Correo Electrónico: presidencia@tonayan.gob.mx

3 de 8



MUNICIPIO DE TONAYAN, VER. ADMINISTRACIÓN 2022-2025

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.



CONTRATO No. MTV-SER-PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

CUARTA. - FORMA DE PAGO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS. - "EL AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO EN 12 (DOCE) EXHIBICIÓNES (UNA POR MES), UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE Y AVALADA POR LA DEPENDENCIA USUARIA. EL PAGO CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE "EL AYUNTAMIENTO", UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, GALLE ENRIQUEZ No 1, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TONAYAN, VERACRUZ.

EL PAGO SE EFECTUARÁ Y SERÁN LIQUIDADAS UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU TRÁMITE, VALIDADA POR EL TITULAR DEL ÁREA USUARIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.

PARA EL CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL AYUNTAMIENTO" DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

ASIMISMO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, PARA EL CASO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO"
DEBA EFECTUAR EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO,
EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE
DICHAS RENAS NI LA CONTABILIZACION DE LAS MISMAS AL HACEN EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPUNHENTO DEL CONTRATO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

AS EROGACIONES QUE SE DERIVENDE PRESENTE CONTRATO SERÁN COM OS FÓNDOS DE PROGRAMA

20 DE RECURSOS PROPIOS PARA ESTA EJERGICIO 2024. SECRETARIA

ELH. ANUMANIENANTICIPO. - NO SE OTORGARAN 2020 POS

PRESIDENCE SINDICATURA

SEXTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL RESENTE CONTRATO SERÁ AL 30 DE DICIEMBRE Y SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINCA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTRATADOR, CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A EL AVONTAMIENTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN ESTOS SUPUESTOS "EL AYUNTAMIENTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARZOCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA. - FECHA Y LUGAR DE LOS SERVICIOS. - LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN EL RELLENO SANITARIO INDICADO, EN EL PERIODO SEÑALADO. EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON ESTABLECIDO, "EL AYUNTAMIENTO" APLICARÁ LAS RESPECTIVAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LA BASE DÉCIMA SEXTA, INCISO 3.

OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR."EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL CUMPLIR CON LOS
SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA
PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA
LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA
LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL).

Jamesper 9.)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.



CONTRATO No. MTV-SER-PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA; SIN EMBARGO "LAS PARTES" QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI REVELAR EN FORMA ALGUNA, INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS, SECRETOS, MANUALES, SISTEMAS Y EN GENERAL CUALQUIER MECANISMO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA A LA CUAL TENDRÁ ACCESO. ASIMISMO, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCERAS PARTES, LA "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", QUE RECIBAN DE LA OTRA, Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL BER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

DÉCIMA. - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. - LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR "EL AYUNTAMIENTO", ASÍ COMO LO QUE RESULTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FAVOR DEL CALOR DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL LA Y LA CUAL CONTENDRÁ EN SU TEXTO LAS SIGUIENTES DAN FESTACIONES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONVENIDAS EN LAS BASESIVEN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) QUE LA FIANZA ESTARA VICENTA DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR DOCE MESES
 CONTADOS A PARTIR DE LA CERTA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPTIMIENTO DEL
 MUNICIPAL
 MUNICIPAL
 - A AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL GREDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE PREFIERE, AUN EN EL CASO DE JOVE SE OTORGUEN PROPROCAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

QUE LA FIANZA SE LIBERARA PREVIA SOLICITUD DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA LOS EFECTOS QUE 2022 - 2025 ESTIMÉ PROCEDENTES, SIENDO RÉQUISITO INDISPENSABLE LA MANAGOSTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE PRESIDENCIA SOLICITADE PRESIDENCIA SOLICITADO DE PRESIDENCIA SOLICITA

- e) ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.
- f) QUE ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERÉS, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO, APLICÁNDOSE

bunfaaf?



CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS **DEL SECTOR PÚBLICO**

"2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.



CONTRATO No. MTV-SER-PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE "EL AYUNTAMIENTO" OTORGUE PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO ANTE "EL AYUNTAMIENTO" A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, SUS ANEXOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ÁPLICARÁN POR ATRASO EN LAS FECHAS DEL PROGRAMA DEL SERVICIO Y SON LAS SIGUIENTES:

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1%, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO HASTA EL (PORCENTAJE DE LA FIANZA), SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA MAYOR A LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL NO ENTREGADA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, "EL YUNTAMIENTO" DETERMINARÁ SI RESCINDE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SALVO QUE A SOLICITUD, POR ESCRITO, DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CUANDO MENOS CON TRES DÍAS HÁBILES DE AMPIGIPACION A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO Y POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, "EL AYUNTAMIENTO" OTORGUE POR ESCRITO, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA Y DEBUDAMENTE ESPECIFICADAS LAS CONDICIONES DEL MISMO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ FACAR EL MONED DE LAS PENAS CONVENCIONALES A MÁS TARDAR EL DÍA DE ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PAGO OU DEBERÁ REALIZARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DEL "EL AYUNTAMIENTO", UBICADA EN LA PLANTA DAL DEL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN VERACRUZ, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LIMINES A VIERNES. MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.". EN CASO DE QUE NO SE PUEDA APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA DE COMPLIMIENTO

EL PAGO DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE "LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO", EN LOS CASOS EN QUE EL TOTAL DE LA PARTIDA O PARTE DE LA MISMA NO SEA ENTREGADA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ARASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTIE NO, ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, "EL AYUNTAMIENTO", PREVIA NOTIFICACION A "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SIN RESCINDIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PODRÁ MODIFICARLO CANCELANDO LAS PARTIDAS DE QUE SE TRATE, O BIEN PARTE DE LAS MISMAS, APLICANDO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA SANCIÓN POR CANCELACIÓN, EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO MÁXIMA QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE OUE LOS BIENES HUBIERAN SIDO INTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, SEMBRE CUANDO LA SUMA TOTAL DEL MIONTO DEL LAS CANCELACIONES NO REBASE EL CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE, TOTAL DEL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO. PRESIDENTE AL CONTRATO DE DICHA-SANCIÓN AL PRESIDENTE DE CUENTO DEL MILIMICIPAL MILI juri

20 DECIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERA EL ÚNICO RESPONSABLE PARA SECRONARIA PER SENTE CONTRATO, RELEVANDO A DEL MENTAMIENTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARACTER LABORAL RENAL FISCAL, CIVIL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERA DERIVARSE PARA CONTRATO, TRABAJADORES.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN. - "EL AYUNTAMIENTO" PODRA EN CUALQUER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE XUNCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE EN IMEPERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;



CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS **DEL SECTOR PÚBLICO**

"2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.



CONTRATO No. MTV-SER-PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA. MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.
- IV. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL AYUNTAMIENTO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE TERMINARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACÉPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL YUNTAMIENTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

CUANDO DURANTE EL "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGUN DANO O FECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

SINDICATURA MUNICIPAL

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" ESTABLECERÁ OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA PUBLICO

NO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO

NO DEL NTO CON

MUNICIPAL CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN EL SERVICIO PRESTADO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION SE UBICUE EN UN PROPERTO DE LA AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO SEL ATUNI AMIENTO" 2022 PODRÁ CONTIUNUAR CON EL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA AVECESIDAD DE LOS SECRMISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL MEENTE DEBTINDO H. AYLMONIECARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUARGUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA SE CONSIDERARÁ NULO.

UNA VEZ RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA CARANTIZOREVISIS EN LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. MUNICIPAL

DECIMA QUINTA .- "EL MUNICIPIO" CON EUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE DE ADQUISICIONES. LA LEY ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDADO POR BAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLEMENTES CRICINALEMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTEDBRAS PUBLICAS

LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN LLEVARSE A CABO EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

DÉCIMA SEXTA. - LEYES APLICABLES. - CONVIENEN "LAS PARTES" QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN LO NO PREVISTO POR ESTAS, SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.



CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"2024"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYAN, VER.



CONTRATO No. MTV-SER-PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS. - "LAS PARTES" NO PODRÁN CEDER A TERCEROS, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SON INTRANSFERIBLES.

DECIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN. - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE XALAPA, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", DEBIDAMENTE ENTERADAS DE CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES QUE EN EL MISMO EL BUSAN, LO FIRMAN EN ORIGINAL Y DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE TONAYÁN, VERACRUZ, EL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOSMIL VEINTICUATRO.

"EL H. AYUNTAMIENTO'

2022 - 2025 PRESIDENCIA MUNICIPAL

VAYAN

M.V.Z. GIL DARDO APODACA QUIÑONES.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

1

PATRICIA JUAREZ AVILA.

SINDICATURE OF COLOR

MUNICIPAL

ING. OSCAR ARTURO JAMES CAPISTRAN. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

> 2022 - 2025 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

TESORERÍA

L.C. CLAUDIA HERNANDEZ ARELLAND.

C. SALVADOR AGUILAR MEJÍA. SECRETARIO BEL HAYUNTAMIENTO.

> 2022 - 2025 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

CONTRATISTA

C. JOSE ARTURO ALFONSO PAREDES.

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO № MTV-SER-PARTICIPACIONES-FEDERALES-2024-30-187-SUMI-MAT-RELL-SANIT, RELATIVO AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GRAVA EN GREÑA PARA EL RELLENO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.